



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

104

BO N° 546 8/9/95.

VISTO el expediente F.E. N° 0054/95, caratulado " DENUNCIA IRREGULARIDADES EN LA CONTRATACION DEL SR. LUIS MARIO BOSIO" ; Y,

CONSIDERANDO:

Que por su intermedio tramitaron las actuaciones desarrolladas por este Organismo de Control tras la recepción de la denuncia formulada por el Sr. Gustavo FOPPOLI a fs. 1/2 dando cuenta de los hechos a los que se refiere la carátula transcripta precedentemente.

Que en relación al asunto se ha emitido Dictamen F.E. N° 46/95, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme a los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar las conclusiones a las que se ha arribado luego de la tramitación practicada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.-Declarar concluida, con los alcances precisados en el Dictamen F.E. N° 46/95, la investigación desarrollada por este Organismo de Control tras la recepción de la denuncia formulada por el Sr. Gustavo FOPPOLI dando cuenta de los hechos a los que refiere la carátula transcripta precedentemente.

ARTICULO 2º.-Hacer saber al Sr. Ministro de Salud y Acción Social que deberá hacer cesar en forma inmediata las tareas de supervisión y control sobre el personal asignadas al Dr.Luis Mario BOSIO.

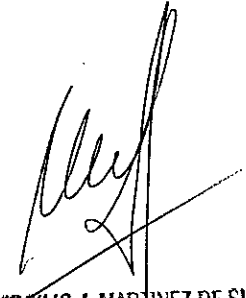
ARTICULO 3º.-Otorgar intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines indicados en el punto 8º) del Dictamen F.E. N° 46/95, remitiéndose copia certificada del expediente referenciado.

ARTICULO 4º.-Disponer el archivo del expediente N° 0054/95 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

ARTICULO 5º.-Haciéndoseles entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 46/95, notifíquese al Sr. Gustavo FOPPOLI y al Sr. Ministro de Salud y Acción Social. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para que se proceda a su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 104/95.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 28 AGO 1995


DR. VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur